



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
EXP-UNC 0898/2008.-  
República Argentina

CÓRDOBA, 25 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones en las que la docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dra. Adriana Abril, formula una serie de peticiones a fs. 119<sup>1</sup> relacionadas con las actuaciones que se labraron mediante la sumaria información que dio origen a la Resolución Rectoral nro. 2834/09; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44338,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ampliar la Resolución Rectoral nro. 2834/09, señalando que la investigación llevada adelante mediante la sumaria información, no ha afectado el buen nombre y honor de las personas involucradas.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que en relación a los puntos 2 y 3 de la nota presentada a fs. 119<sup>1</sup> por la Dra. Abril, deberán resolverse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias mediante los órganos pertinentes.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese, tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ae

Mgter. JHON MORETTO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- **205**